

Vigilancia de la Policía o de ICE (“ICE y Cop Watch”): información para personas sin ciudadanía estadounidense

Introducción: Este folleto acompaña la guía "Estamos observando". Profundiza los riesgos de la vigilancia de la policía y ICE para aquellos que no son ciudadanos de los EE.UU. Estos materiales y las capacitaciones que ofrecemos brindan información importante sobre sus derechos y las mejores prácticas para documentar agentes de la ley. Queremos que comparta este conocimiento con las personas en sus vidas y tome decisiones informadas sobre cómo proteger nuestras comunidades.

La documentación de los oficiales del Departamento de Policía de Nueva York (NYPD) y de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) es legal y está protegida constitucionalmente. (Tenga en cuenta que Cop/ICE Watch se trata de documentar, no interrumpir las actividades de aplicación de la ley. Intervenir en las actividades de aplicación de la ley NO es legal y es probable que resulte en cargos y consecuencias graves). Sin embargo, Cop/ICE Watch lleva riesgos, oficiales a menudo no quieren ser vigilados o grabados. Si no es ciudadano de los EE.UU., especialmente si ud es indocumentado y/o tiene antecedentes penales, la práctica de ICE y Cop Watch conlleva riesgos adicionales y posiblemente graves resultados.

Si ud esta observando a ICE o la policía, es importante saber si puede ser elegible para la protección contra la deportación o si sus condenas penales anteriores podrían ponerlo en mayor riesgo. Si no está seguro, hable con un abogado de inmigración lo mas antes posible. Puede llamar al 1-800-354-0365 para solicitar una consulta de inmigración gratuita a través del programa ActionNYC de la Ciudad de Nueva York.

Cop Watch

Es ilegal que la policía lo detenga en represalia por observar la policía pero puede suceder. Es menos probable si ud sigue las pautas de seguridad. Ya sea ciudadano o no, es importante conocer las mejores prácticas para minimizar la posibilidad de arresto tanto como posible.

Si la policía lo detiene y está considerando emitir una multa en vez de hacer un arresto, podrían verificar las órdenes judiciales. Si tiene una orden de expulsión (también conocida como orden de deportación), esto podría aparecer en la verificación de la orden de detención y la policía de Nueva York podría arrestarlo.

Independientemente del estado migratorio, si es arrestado por el NYPD, sus huellas digitales, el lugar de nacimiento (si el NYPD lo sabe) y su dirección se comparten automáticamente con el Departamento de Homeland Security (DHS), que incluye ICE. (Tenga en cuenta que no tiene que decir su lugar de nacimiento si el Departamento de Policía lo solicita).

- Si no es documentado, sus huellas digitales podrían ponerlo en el radar de ICE. Es mucho más probable que se convierta en un objetivo de ICE si tiene una condena penal, cargos criminales abiertos y/o una orden de remoción, ya que Trump asumió el cargo, los objetivos de ICE se han vuelto más amplios y menos claros.
- ICE podría usar la información que se compartió en su arresto para ir a su casa.
- Si enfrenta cargos criminales resultando del arresto, ICE podría ir a la corte criminal para intentar arrestarlo antes o después de su audiencia.



- Si tiene su residencia u otro tipo de estado legal o protección contra la deportación (como DACA, TPS o asilo), las condenas penales pueden poner en riesgo su estado migratorio. Si lo arrestan, infórme a su abogado de defensa criminal sobre su estado migratorio. Es la responsabilidad de su abogado aconsejarle sobre cualquier consecuencia de inmigración que pueda enfrentar resultando de cómo se resuelven sus cargos criminales.

Si tiene preguntas o inquietudes sobre las posibles consecuencias migratorias de su interacción con la policía comuníquese con la línea directa del Proyecto de Defensa para Inmigrantes: (212) 725-6422.

ICE Watch

Cuando los agentes de ICE hacen un arresto, pueden pedirle a los testigos para sus documentos de inmigración y/o huellas dactilares. Los testigos tienen derecho a decir que no. Sin embargo, han habido agentes de ICE que han usado fuerza durante sus arrestos y ejercieron presión sobre los testigos para recojer información suficiente para ser arrestos. Si está seguro de que tiene un estado de inmigración válido y cualquier condena penal anterior que pueda tener no lo pone en riesgo, elegir a compartir su documentación puede ser el mejor curso de acción.

Si ud es testigo de una redada de ICE, informe el Proyecto de Defensa de Inmigración: (212) 725-6422 o info@immdefense.org.

¿Qué puedo hacer si siento que no puedo participar en ICE o Cop Watch?

¡Todavía hay formas en que puedes apoyar!

- Preguntarle a otras personas con las que está o que están en el área que no tienen las mismas vulnerabilidades que usted para documentar el incidente.
- En lugar de sacar su teléfono, puede mirar, discretamente, desde una distancia segura y luego escribir lo que vio.
- Durante o después del incidente, llame a una organización de confianza que trabaje en estos temas. Algunas organizaciones en la ciudad de Nueva York a las que puede llamar son:
 - Comité de Justicia (Justice Committee-inglés, español, coreana): 347.752.8070
 - Adhikaar (nepalí): 718.937.1117
 - Damayan (inglés, tagalo): 212.564.6057
 - Desis levantándose y moviéndose (Desis Rising Up and Moving-Bangla, Hindi / Urdu): 718.205.3036
 - Judíos por la justicia racial y económica (Jews for Racial and Economic Justice-inglés, francés, hebreo, español): 212.647.8966

Un agradecimiento especial al Proyecto de Defensa del Inmigrante y a la Zona Libre de Odio de Queens por el apoyo con este folleto.

